

En cumplimiento de los artículos 46 y 54 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas y dependencias de la administración pública federal competentes, convoca a las ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS oficiales públicas y a los Cursos Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) del Sistema Educativo Nacional a participar en el.

XXXII CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO

BASES:

PRIMERA:

DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

A) Podrán participar coros constituidos por alumnos de las escuelas primarias y secundarias del sistema estatal o federal, públicas o privadas. En el grupo de escuelas primarias, se incluye a las escuelas primarias indígenas y a los cursos comunitarios del CONAFE, y en el grupo de secundarias se considera a las Telesecundarias. Competirán en las siguientes categorías:

PRIMARIAS.

Categoría A: Escuelas primarias con profesor especializado en música.

Categoría B: Escuelas primarias sin profesor especializado en música.

SECUNDARIAS, No hay categorías.

B) Podrán participar las escuelas primarias y secundarias que hayan resultado ganadoras en el concurso anterior en la etapa de entidad federativa.

C) Cada coro competidor estará constituido por alumnos de la propia escuela, con un mínimo de quince y un máximo de sesenta.

SEGUNDA:

DE LA VERSIÓN DEL HIMNO NACIONAL

El coro entonará la versión Oficial del Himno Nacional que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, del 8 de febrero de 1984, atendiendo a lo señalado en los Artículos 38, 39, 57 y 58.

DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

TERCERA:

A) Los coros participantes podrán hacer su interpretación acompañados de pista instrumental, con instrumento musical o "A capella". (En todas las etapas exceptuando la etapa estatal).

B) En la etapa estatal los coros participarán con la pista oficial del concurso. (La pista será el acompañamiento en piano, sin melodía y la proporcionará el comité organizador).

CUARTA:

DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

La interpretación del Himno Nacional será evaluada en los siguientes aspectos:

A) Matiz. Se calificarán el volumen y los acentos según lo indicado en la partitura oficial del Himno.

B) Dicción. Se calificará la pronunciación correcta de las palabras.

C) Texto. Se calificará la repetición apegada a la letra oficial del Himno.

D) Ritmo. Se calificarán los valores precisos indicados en la partitura oficial del Himno.

E) Entonación. Se calificará la afinación de los coros. Se ejecutará en la tonalidad de Do Mayor.

F) Calidad sonora. Se calificará la emisión de la voz.

G) Acoplamiento. Se calificará el ensamble entre las voces y el acompañamiento, o entre el coro, si fuera el caso.

QUINTA:

DEL REGISTRO DE LOS COROS

Para Primarias y Secundarias: El registro de los coros en la etapa estatal se realizará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR, a más tardar el viernes 30 de mayo de 2014, a las 14 horas, sin prórroga de tiempo.

Nota: No se aceptará la participación de coros que no presenten su Acta de Acreditación en tiempo y forma en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

SEXTA:

DE LOS ENSAYOS, ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO

Se recomienda, que las etapas de selección, ensayos y concursos se realicen en horas extracurriculares, o a contra turno. Los concursos se sujetarán a las siguientes etapas y fechas de realización:

PARA PRIMARIAS:

A) De Escuela: del lunes 17 de febrero al viernes 7 de marzo de 2014. Responsable: el Director escolar.

B) De Zona escolar: del lunes 10 de marzo al viernes 11 de abril de 2014. Responsable: el Supervisor escolar.

C) De Sector escolar: del lunes 28 de abril al viernes 30 de mayo de 2014. Responsable: el Jefe de Sector.

D) Estatal: Categoría A (coros con maestro de apoyo) MIÉRCOLES 04 de JUNIO DE 2014, a las 16 horas en el Auditorio de los SEPEN (Av. Del Parque y la Cultura sin número, Fraccionamiento Ciudad del Valle.)

Categoría B (Coros con maestro de grupo) JUEVES 05 DE JUNIO DE 2014, a las 16 horas en el Auditorio de los SEPEN (Av. Del Parque y la Cultura sin número, Fraccionamiento Ciudad del Valle.), Responsable: Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

PARA SECUNDARIAS:

A) De Escuela: del martes 18 de febrero al viernes 11 de abril de 2014. Responsable: el Director escolar.

B) De Zona escolar: del martes 06 al viernes 30 de mayo de 2014. Responsable: el Supervisor escolar.

C) Estatal: VIERNES 06 DE JUNIO DE 2014, a las 16 horas en el Auditorio de los SEPEN (Av. Del Parque y la Cultura sin número, Fraccionamiento Ciudad del Valle.), Responsable: Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

SÉPTIMA:

DE LOS GANADORES

En cada Entidad serán premiados tres coros como máximo:

A) Para el caso de escuelas primarias: el primer lugar de cada categoría.

B) Para el caso de escuelas secundarias: el primer lugar.

C) No habrá empate en ninguna de las etapas.

OCTAVA:

DE LOS JURADOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN

En las etapas de escuela y zona, se integrará un jurado designado por las autoridades educativas correspondientes, que cumpla con requisitos de preparación en el tema y honestidad, mismo que seleccionará al coro triunfador de cada una de ellas.

En la etapa de sector, se integrará un jurado designado por las autoridades correspondientes y un jurado del Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

En la etapa estatal, el jurado será designado por el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN y estará constituido por:

- Tres profesores de educación musical escolar de reconocido prestigio.

- Un representante del Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN

- Un representante de la Unidad de Servicios Cívicos y Culturales de la Secretaría de Educación.

Fungirán como testigos de honor:

- Un representante del Gobernador del Estado.

- Un representante de la Secretaría de Gobernación.

- Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- Un representante de la Secretaría de Marina Armada de México.

- Un representante de la Máxima Autoridad Educativa en el Estado.

- El titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.

En todas las etapas el voto del Jurado será individual y secreto, y su fallo será inapelable.

NOVENA:

DE LOS PREMIOS

Los coros triunfadores en la etapa estatal, obtendrán como premio:

• Diploma de Primer Lugar.

• Un atril de charola y un reproductor de sonido.

DÉCIMA:

DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

La premiación de los coros triunfadores en el estado, se llevará a cabo al término del concurso.

DÉCIMA PRIMERA:

DE LA COORDINACIÓN

El ámbito normativo del concurso, es responsabilidad de la Dirección de Educación Básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Las autoridades educativas de cada entidad federativa son las responsables de la organización y desarrollo del concurso, para lo cual procederán a designar a los responsables locales quienes establecerán contacto con la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la entidad.

DÉCIMA SEGUNDA:

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Educación Básica y la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, según lo amerite el caso.

Tepic, Nayarit; 24 de enero de 2014.



LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT